

GRAF. ACTA REUNIÓN GREF-CAT 2006.11.02

Fecha: 02.11.2006

Lugar: sede de Zurich - BCN

Tema : Formación en seguros (Ley de Mediación 26/2006 y Resolución de 28.07.2006).

Entidades participantes

- Banc Sabadell – Miquel Àngel Cortés, Josep Umbert
- Caixa Girona – Josep Ibàñez, Marta Padrós
- Caixa Manlleu – Francesc Contijoch
- Caixa Penedès – Maribel Àlvarez, Jorge Suécar
- Caixa Sabadell – Ramon Gomà,
- Caixa Terrassa – Antoni Rodríguez
- Deutsche Bank – Carles Lombart
- La Caja - Marta
- Zurich – Pilar Mestre, Josep Pujol

Zurich distribuye copias en color del documento elaborado por EPISE al respecto que previamente había distribuido en formato electrónico

Se comenta la situación de la formación en seguros en cada entidad

GRUPO (apartado 2 de la resolución): Se apunta la idea de crear itinerarios formativos de manera que los empleados primero alcanzasen la formación del Grupo C y después lo completasen a la del B. Se debate si los empleados es preciso considerarlos como grupo C, tal y como son considerados los subagentes de seguros que captan clientes, venden y firman la solicitud.

ACUERDOS:

- Se acuerda que cada entidad pida a sus expertos de seguros una valoración al respecto. Banc Sabadell elaborará la pregunta, para que sea homogénea. Se pondrán en común las respuestas y, si se ve viable ser considerados Grupo C, se buscará la forma de hacer una consulta vinculante a la DGS.
- Se continúa la sesión bajo la peor óptica posible: que es que se rechace la consideración de pertenecer al Grupo C.

DERECHOS ADQUIRIDOS (apartado 9): Se debaten el criterio para considerar que un empleado tiene estos derechos adquiridos y, por lo tanto, no tenga que superar los programas especificados

ACUERDOS: Se considerará que gozan de derechos adquiridos:

- Todos los empleados fijos que a fecha 18.07.2006 hayan completado el programa teórico-práctico de formación inicial de oficinas.
- Empleados temporales que cumplan el anterior criterio y que posteriormente hayan sido contratados como fijos.
- Empleados incorporados con posterioridad a esta fecha procedentes de otras entidades y que cumplieren este mismo criterio en la entidad de origen (en base al Anexo IV apartado e)

Este hecho se hará constar en su expediente de formación como "Acreditación derechos adquiridos Ley de Mediación de seguros de 18.07.2006" o similar, a efectos de registro, memoria e inicio del periodo de formación continuada.

FORMACIÓN PRACTICA (apartado 4): Se debate qué puede ser considerado prácticas y qué no.

ACUERDOS: No es preciso que las prácticas sean presenciales, pueden ser a distancia o en e-Learning. Se podrán considerar prácticas:

- Resolución de casos
- Sesiones presenciales (rol-plays, resolución de dudas, ...)
- Acompañamiento en ventas hechas en la oficina
- Ventas realizadas a la oficina bajo la supervisión de una persona experta

PROGRAMA DE FORMACIÓN (apartado 4): se comenta la distribución de horas de los diferentes módulos: entre las fuentes consultadas no se ha podido encontrado ningún detalle. Interesa un criterio homogéneo de valoración para no tener que hacer las horas referidas a productos no comercializados. Fuentes próximas a UNESPA parece ser que apuntan que el Módulo general sería un 40% del total (80 horas) y los Módulos específicos por ramos un 60% (120 horas).

ACUERDOS: Caixa Manlleu pedirá a ESCA la carga horaria que asigna a cada módulo en su programa que parece ser que ha sido validado por AMAEF y la DGS. Caixa Terrassa intentará obtener concreciones de la postura de UNESPA.

FORMACIÓN CONTINUADA (apartado 8): Se comenta la resolución

- el hecho que el contenido y duración se pueden adaptar a la necesidad de actualización de los conocimientos puede significar que si no hubiese nuevos productos y no variase el entorno regulatorio no habría necesidad hacerla.
- los procedimientos de información para mantener al día los conocimientos adquiridos se pueden computar como formación

MEMORIA (apartado 6): Se apunta la conveniencia que las memorias de las diferentes entidades muestren la máxima homogeneidad de criterios.

ACUERDOS: Quién disponga de un modelo de memoria lo hará llegar a los miembros del grupo.

RECONOCIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS PREVIOS (apartado 3, regla 2ª) Según esta regla, los titulados universitarios que especifica están exentos del programa de formación del anexo III para ejercer dentro del grupo C. El programa del Grupo C que queda exento coincide con los apartados 1, 3, 4 y 5 del módulo general del Grupo B.

ACUERDO: Considerar como estándar que estos titulados quedarán exentos de estos apartados. Eso no impedirá que, adicionalmente, otras materias estudiadas en las respectivas carreras permitan eximirlos de otros módulos.

RECONOCIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS PREVIOS (apartado 3, regla 2ª). El decreto contempla únicamente los títulos superiores. Si contemplase las diplomaturas, en especial la de Empresariales, eso significaría poder aplicar el beneficio anterior a muchos más empleados. El EEES (Espacio Europeo de Educación Superior) contempla la desaparición de diplomaturas y licenciaturas en el formato actual que pasarán a ser Grado, que en España se prevé de 4 cursos (ni 3 como las diplomaturas ni 5 como las licenciaturas).

ACUERDO: Pedir al GREF que plantee en la reunión de diciembre hacer una petición formal a la DGS para que lo contemple como una medida transitoria finas a la entrada del nuevo EEES.

OTROS ACUERDOS

- A cabo de una semana de enviada esta acta, habiendo incluido las rectificaciones oportunas, se enviará a Paco Segrelles con el ruego que la haga extensiva al resto de miembros del GREF y proponiendo que este tema se toque en la reunión de Madrid del 14 y 15.12, con el objetivo de tener el máximo de consenso en los criterios aplicados por todo el sector.
- El rol de secretario será rotativo.
- Banc Sabadell organizará la próxima reunión.

CLAUSURA

Se agradece a Pilar Mestre y Josep Pujol de Zurich el excelente acogida a sus instalaciones.

PRÓXIMA REUNIÓN

Fecha: 30.11.2006

Organiza: Banc Sabadell

Tema principal: Se apuntaron los temas de "Las carreras profesionales y la formación de servicios centrales / centro corporativo" y la "Formación en idiomas", este último condicionado a la posibilidad de asistencia de los interesados.

Previamente a la reunión se pedirá a los participantes que aporten 3 o 4 de los puntos concretos que quieren que se traten en la reunión. Recordarlo en la convocatoria.